

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Acuerdo de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local.*

La Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, regula el citado Consejo como órgano supremo de colaboración y concertación de la Junta de Andalucía y los gobiernos locales.

El Consejo Andaluz de Concertación Local tiene una composición paritaria, con representación de la Junta de Andalucía y de los gobiernos locales.

Por lo que respecta a la Administración de la Junta de Andalucía, y conforme a lo establecido en el artículo 6.2.a) de la referida Ley 5/2014, de 30 de diciembre, forman parte del Consejo Andaluz de Concertación Local las personas titulares de la Consejería y de la Viceconsejería competente sobre régimen local, la persona titular del órgano directivo competente sobre régimen local, y siete personas vocales designadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre personas titulares de órganos directivos con rango de Viceconsejería. La persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, ostenta la Presidencia del Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tras el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se precisa la designación de siete nuevos representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local, de forma que esta representación la ostenten las personas que en cada momento ocupen cargos con funciones relacionadas con materias de competencia de las Entidades Locales.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de septiembre de 2021,

#### A C U E R D A

Primero. Designar como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local a:

- La persona titular de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- La persona titular de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- La persona titular de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- La persona titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- La persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte.
- La persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

- La persona titular de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo de 20 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Sevilla, 28 de septiembre de 2021

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía